

# ACTIVIDADES PERMITIDAS EN LA FASE 2

## MEDIDAS A TOMAR



### En el trabajo

Distancia de seguridad de 2m.  
Si un trabajador tiene síntomas COVID 19, contactará con los SPRL o médicos.  
Organización horaria para evitar coincidir.



### Ámbito social

Se puede circular por la provincia o unidad territorial en grupos de máximo 15 personas.  
Menores de 70 años pueden hacer deporte a cualquier hora menos de 10h a 12h y de 19h a 20h.  
Los lugares de culto y ceremonias nupciales no pueden superar 50% del aforo.



### Higiene y prevención

Limpieza y desinfección de las instalaciones.  
Fomento del pago con tarjeta.  
Distancia de 1m, con barreras, o de 2m sin ellas.  
Límite de permanencia en establecimientos.

## COMERCIO



### Comercio minorista

Apertura de locales sin límite de superficie.  
40% de aforo.  
Distancia de seguridad 2m.



### Centros comerciales

Aforo: 30% zonas comunes, 40% en cada uno de los establecimientos comerciales.



### Mercadillos

1/3 del aforo garantizando las distancias de seguridad.

## CULTURA Y TURISMO



### Salas de exposiciones

1/3 del aforo, evitando aglomeraciones.



### Cines, teatros y auditorios

1/3 del aforo con butacas preasignadas.  
En otros locales de actos culturales: 1/3 del aforo, máximo 50 personas.  
Al aire libre máximo 400, siempre sentados.

## SERVICIOS SOCIALES



### Visitas a residencias

Solo en determinadas circunstancias y con cita previa.

## DEPORTE



### Competiciones

Ligas no profesionales: entrenamiento básico, por turnos. Ligas profesionales: a puerta cerrada.

## HOSTELERÍA RESTAURACIÓN



### Bares y restaurantes

No superar el 40% del aforo.  
Consumo únicamente sentados en mesas. Terrazas al 50% con 10 personas máximo.  
NO está permitida la apertura de locales de ocio nocturnos y discotecas.



### Hoteles y establecimientos turísticos

Pueden reabrir las zonas comunes a 1/3 de su aforo.



### Piscinas

Con cita previa y con un aforo máximo del 30%.

